y entendido le tomaron el dho Real titulo en sus
manos besaron y pusieron sobre sus cabeças y obe
dezieron como carta de su Rey y señor natural y
en q.to a su cumplim.to mandaron se guarde cumpla y
execute en todo y por todo como en dho Real ti
tulo se manda y se le admitta por la Vanzma
ior y Regidor en este aiuntam.to y se le de
la posesion de el dho oficio

Y en este estado subio y entro en este aiuntam.to el
dho Don Ant.o Carreño muñoz y habiendo prece
dido el juram.to se le dio la posesion de el dho ofi
cio quieta y pacifica m.te y sin contradizion
alguna y señal de ella se sento en el asien
to preheminente q le toca y confirio con los
demas capitulares como modellos

Y el dho Don Ant.o Carreño muñoz Recivio
el dho cargo quedando obligado como queda
y se obliga a todas las obligaciones que los
capitulares de este aiuntamiento y villa es
tan obligados como particulares en la misma
forma q los demas lo estan como si las hu
biera firmado de su nombre y las hubiera
otorgado

Y en este estado se propuso en este aiunta
m.to que por q.to Don Alonso Carreño quiros al
calde hordinario q salio de esta villa el dia veinte
y quatro de junio de este año en el primer es
tado sean muertos, que se pase a sacar del
cantarillo de los alcaldes de hijos dalgo otro
alcalde de los que ay en el y sea en la for
ma ordinaria y que se acostumbra el qual
se entienda y sea asta el dia del S.r San Juan
de Junio q viene de mil seis.os y noventa
y por sus mercedes visto mandaron